

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

SECRETARÍA GENERAL

Referencia: Empleo, Desarrollo Económico, Turismo y Participación. Expediente n.º 445/20.
NÚMERO EN EL ORDEN DEL DÍA: 13.

**SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE 26 DE NOVIEMBRE DE 2021.
ACUERDO N.º: 176/21.**

Carmen Lucas Lucas, Secretaria General de esta Diputación Provincial, CERTIFICO: Que según consta en el borrador del acta correspondiente, pendiente de aprobación en la siguiente sesión y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de la misma, la Junta de Gobierno en la sesión citada adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**SEGUNDA RESOLUCIÓN PARCIAL DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES
EMPRENDE/VIVE/INVIERTE 2020.**

Ratificada por unanimidad su inclusión en el orden del día, al tratarse de un asunto dictaminado con posterioridad a la convocatoria de la sesión, se da cuenta del mismo y no se produce debate, por lo que la Presidencia lo somete directamente a votación ordinaria.

En ejercicio de las facultades delegadas en el Decreto de la Presidencia n.º 3.423, de 19 de julio de 2019, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Empleo, Desarrollo Económico, Turismo y Participación, y por unanimidad, la Junta de Gobierno ACUERDA:

Conceder las siguientes subvenciones a favor de Eduardo Pérez Manrique, con DNI 44914481N, en el marco de la convocatoria de subvenciones EMPRENDE/VIVE/INVIERTE Diputación de Valladolid 2020,

- LÍNEA 1: Por importe de 1.500,00 euros. Para sufragar las cuotas obligatorias derivadas del alta en el Régimen Especial de la Seguridad de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos (RETA) o en la mutualidad correspondiente al Colegio Profesional al que estén adscritos, y/o los gastos de alquiler, luz y combustible para calefacción del local de negocio, con cargo a la aplicación presupuestaria 202-24155-47001 del presupuesto vigente
- LÍNEA 2 - Modalidad A: Por importe de 350,80 euros. Para sufragar hasta el 90% de los gastos de inversión en inmovilizado material e inmaterial general (sin incluir obras), con cargo a la aplicación presupuestaria 202.241.55.770.01 del presupuesto vigente
- LÍNEA 3: Por importe de 1.500,00 euros. Para sufragar hasta el 90% de las obras de construcción, reforma y/o adaptación del local de negocio, sin incluir el IVA, con cargo a la aplicación presupuestaria 202.241.55.770.01 del presupuesto vigente.

(Referencia: Expediente: 445/20. Acuerdo n.º 176/21).

Valladolid, 30 de noviembre de 2021
LA SECRETARIA GENERAL,



Fdo.: Carmen Lucas Lucas.

CÚMPLASE LO ACORDADO

Valladolid, 30 de noviembre de 2021.
EL PRESIDENTE



Fdo.: Conrado Íscar Ordóñez